

El maltrato ante la justicia

Los juzgados especializados en combatir la violencia que sufren las mujeres a manos de su pareja o ex pareja masculina cumplen un año de trabajo intenso, a menudo desbordante. Son algo más de 430 y desde que empezaron a funcio-

nar, el pasado 29 de junio, han atendido más de 120.000 denuncias por violencia machista, según el Consejo General del Poder Judicial. Sólo una veintena de estos juzgados se dedica exclusivamente a esta tarea —y cuenta con medios de

apoyo específicos—. El resto debe atender también otros casos penales o civiles, lo que a menudo origina importantes retrasos sobre la agenda prevista. Los jueces piden más medios y algunos retoques para que su lucha sea más eficaz.

La violencia machista satura los juzgados

Los malos tratos han generado 120.000 denuncias en un año en España

CHARO NOGUEIRA / PERE RÍOS

Madrid / Barcelona

Sobrecarga. Es el término que suelen emplear muchos responsables de la justicia para referirse a los nuevos juzgados especializados en violencia sobre la mujer. Estos órganos, creados en la Ley Integral contra la Violencia de Género, cumplen el próximo jueves su primer año de funcionamiento. Son más de 430, de los que una veintena se dedica exclusivamente a combatir el maltrato. La gran mayoría debe seguir atendiendo también otro tipo de causas. En los primeros seis meses de trabajo atendieron en torno a 66.000 denuncias. Alcanzarán "al menos las 120.000 denuncias" en su primer año, afirma la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, Monserrat Comas.

Según los presidentes de los tribunales superiores de justicia, la "tónica general" de estos juzgados son las "serias disfunciones". En el caso de los juzgados exclusivos, por "una carga de trabajo inabarcable". En los que deben encargarse también de otras cuestiones, por "la dificultad" de compatibilizar la violencia —que tiene tratamiento preferente— con los demás asuntos. De ahí que los presidentes pidan más juzgados exclusivos —está previsto abrir nueve más a final de mes— e incrementos de plantilla.

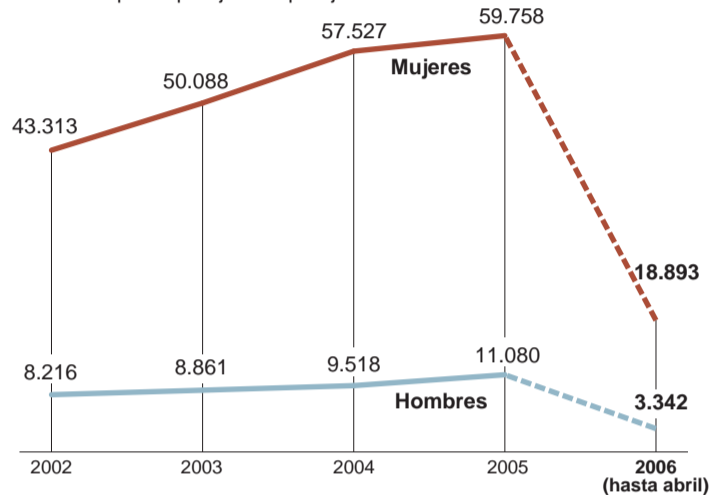
"Los juzgados exclusivos tienen una carga de trabajo importante. En los otros, existen situaciones desiguales", según Comas. Destaca que estos órganos "han acabado con la peregrinación que antes debían hacer las maltratadas por varios juzgados [ahora sólo van a uno] y con la descoordinación de la jurisdicción civil y penal en los casos de maltrato". EL PAÍS ha pedido a varios jueces de violencia que opinen sobre su tarea.

Raimunda de Peñafort Lorente
"Portero y centrocampista"

Casi 3.000 denuncias en poco menos de un año, tiempo en el que mesas y armarios se han llenado de expedientes. En el Juzgado nú-

Violencia machista en España

■ DENUNCIAS POR MALOS TRATOS*
Producidos por la pareja o ex pareja



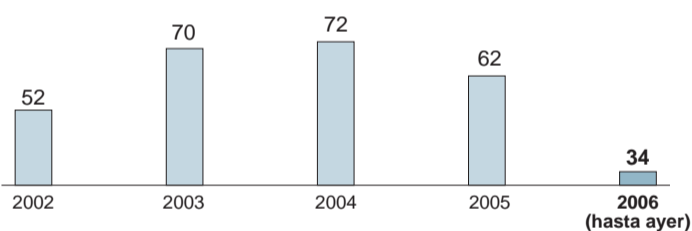
*. La cifra sólo refleja las denuncias presentadas antes los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

JUZGADOS ENCARGADOS DE VIOLENCIA MACHISTA (Juzgados especializados, de instrucción y mixtos)

Actividad del 29 de junio de 2005 al 31 de marzo de 2006



MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA MACHISTA



Fuentes: Consejo General del Poder Judicial, Instituto de la Mujer y elaboración propia. EL PAÍS

mero 1 de Violencia de Madrid la "sobrecarga" está a la orden del día. De los días. Su titular, Raimunda de Peñafort Lorente, lo explica en onda futbolera. "El exceso de trabajo nos obliga a trabajar como portero y delantero centro a la vez". Como portero tienen que parar distintos tipos de "penal-tis", las tareas que envía la policía: "Siete juicios por mañana o una decena de detenidos, más otras tantas órdenes de protección". Y eso, al tiempo que ejercen de de-

lantero centro al tramitar "10 o 15 denuncias que caen en el juzgado cada día". "Hay que investigarlas y separar lo urgente de lo que no lo parece tanto". Al acabar, tarde, la jornada, Lorente se va a casa "con 20 dramas en la cabeza".

"La sobrecarga demuestra lo necesarios que eran estos juzgados", plantea Lorente. "Lo que no es noticia, por fortuna, es la cantidad de vidas que salvamos o las situaciones de maltrato que remediamos. Los que estamos

Doce meses en los juzgados de violencia

- La mayoría de los juzgados especializados en combatir la violencia machista se dedica también a otros asuntos, lo que provoca retrasos en los juicios civiles
- "La sobrecarga de trabajo demuestra lo necesarios que eran"
- "Los objetivos principales de la ley se han cumplido"
- "No siempre hay que aplicar el Código Penal a las parejas que discuten"

aquí, empezando por los funcionarios, que trabajan mucho más de lo que corresponde a su retribución, lo sabemos".

La magistrada observa otras dificultades derivadas de una ley cuyo balance le resulta "positivo" —"ha permitido proteger a miles de mujeres"—. "Hay muchas que quieren retirar la denuncia porque tienen miedo, porque les parece más grave ver a su pareja engrillada que lo que ha pasado a ellas, o por presiones familiares. Pero no pueden hacerlo, porque es un delito perseguible de oficio". Otro problema añadido, a su juicio, es que la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite que la víctima de violencia de violencia machista no declare contra su cónyuge, lo que ocurre "con frecuencia".

"La policía detiene más de lo que debería, quizá por curarse en salud. Debería investigar más antes de hacerlo. Detiene al denunciado por maltrato aunque no se trate de un caso grave. Además, cuando los dos miembros de la pareja se agreden, sólo me traen detenido al hombre. Llevar faldas no puede ser un privilegio", prosigue Lorente. Apenas ha recibido denuncias falsas, "pero sí denuncias erróneas o mal aconsejadas, de mujeres que no distinguen entre el sufrimiento derivado de

una ruptura sentimental y el maltrato psicológico". Este último "a menudo es agua entre los dedos, sobre todo por la dificultad de detectarlo y probarlo".

Francisca Verdejo

"Objetivos cumplidos"

La juez Francisca Verdejo también está al frente de otro juzgado exclusivo de violencia, el número 2 de Barcelona. Como en otros órganos de este tipo, dispone de equipos psicosociales, fiscales y forenses exclusivos para esos asuntos. "Los objetivos principales que perseguía la ley se han cumplido: hay unos juzgados especializados, se concentran las jurisdicciones civiles y penales en esos casos y se les da una atención diferenciada", asegura Verdejo. "Eso no quiere decir que la ley no sea mejorable y que no sea necesario crear más juzgados", añade. Verdejo cree que en las grandes ciudades debería haber un juzgado exclusivo de guardia las 24 horas del día para estos casos de violencia.

Esta juez atiende entre ocho y diez detenidos al día. Ha de tomar declaración a todos ellos y a las víctimas, que deben ser reconocidas por el forense. Al final, debe celebrar la audiencia y, si se conforma el acusado, dictar sentencia. Verdejo no considera que el Código Penal sea desproporcionado y entiende que cumple una función preventiva. "Ojalá algún día puedan desaparecer estos delitos", afirma.

Ignacio de Torres

"Pedir el traslado"

"Me estoy planteando, como muchos compañeros, pedir el traslado. Este destino desgasta mucho y no es el juzgado que deseo". Así se expresa el magistrado Ignacio de Torres, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), que cubre un área de 160.000 habitantes. Denuncia la falta absoluta de medios para aplicar la ley contra la violencia y de planificación de los poderes públicos. De Torres forma parte de esos más de 400 jue-

Pasa a la página 44



Raimunda de Peñafort (segunda por la derecha), con sus colaboradores. / L. MAGÁN

M. C. B. / P. R.

Madrid / Barcelona

Horas de espera en los pasillos del juzgado y lentitud en los procedimientos. Los abogados de Madrid se quejan del atasco de los cinco juzgados exclusivos de violencia de género. "Por suerte, el día 30 empieza a funcionar el sexto", afirma Fernando Bejerano, responsable del turno de oficio de violencia de género de este Colegio de Abogados. Para él, la falta de recursos materiales es total. "Funcionan gracias a la voluntad y el esfuerzo de jueces, aboga-

Juntos en el pasillo

dos y personal del juzgado, que trabajan muchas más horas de las que les corresponden. La idea de los juzgados especializados es buena, pero no su desarrollo. Y detrás de todo está el sufrimiento de las víctimas. Sin recursos, por mucha ley que se haga, no se consigue nada". El atasco provoca "una mala calidad en la asistencia". "Nos citan a las once y tenemos que esperar hasta la una, o las

seis. Y, mientras, la víctima en el pasillo junto al agresor, no hay instalaciones para evitarlo". Y estos juzgados no están de guardia: "Funcionan de lunes a viernes, la víctima no elige cuando la golpean".

En Barcelona, donde desde 2000 hay un turno de oficio para mujeres maltratadas, existe también el único turno de oficio para los acusados de maltrato. La guardia diaria para ellas consta

de 12 abogados, de entre 1.192 inscritos. Para los agresores, hay cinco abogados diarios, de entre 1.076 inscritos. Mucho han cambiado las cosas desde 2000. Lo que hoy es delito, antes era mera falta. "Ni siquiera era preceptiva la presencia del abogado", explica Sonia Torras-Puigdomenènch, la letrada que coordina ese servicio de justicia gratuita. De las 219 denuncias de entonces se ha pasado a 3.213 en 2005. Hasta el pasado día 22 de junio ya se habían realizado 1.696 designas de abogados.

El maltrato ante la justicia

Viene de la página 43

ces que han de compaginar los asuntos de violencia con los pleitos civiles y penales que llegan a su juzgado. Los primeros son prioritarios y, si hace unas semanas señaló un juicio o una diligencia y la mañana en que ha de realizarla le llegan detenidos por violencia doméstica, tiene que suspender un caso para dedicarse al otro. Con la incertidumbre, además, de desconocer si podrá celebrarse el nuevo día que señale.

Nada asegura tampoco que, una vez en el juzgado, el detenido y la víctima puedan pasar a disposición del juez. Para ello, es imprescindible la presencia del fiscal, no siempre asegurada, y que debe atender otros asuntos. Y tampoco está asegurada la presencia del abogado, al que, en ocasiones, hay que esperar a que finalice otras asistencias. Y es que la ley se está aplicando con los mismos fiscales que antes de su entrada en vigor. De Torres afirma que tiene el juzgado al día a costa de echarle muchas horas y fines de semana.

“Comulgo con el contenido teórico de tolerancia cero contra la violencia, pero la realidad es otra. No siempre hay que aplicar el Código Penal a las parejas que discuten, porque las relaciones humanas son complejas y sucede en ocasiones que, cuando la mujer ve al marido esposado, le pide al juez que le deje en libertad”, explica. Cuestiona el principio de proporcionalidad del Código Penal y el exceso de castigo que, en su opinión, existe para algunas conductas. “Se traslada al juez la responsabilidad de resolver el maltrato y lo que ocurre a diario es que con un envoltorio semejante de denuncia, el contenido puede ser muy distinto”. La investigación lleva tiempo y el juez está absolutamente solo, sin medios.

Alejandro Galán

Lunes, “el peor día”

Los lunes son “el peor día” de los jueces de violencia, ya que deben hacerse cargo de los casos acumulados en fin de semana, relata Alejandro Galán, titular del juzgado número 6 de Alcorcón (localidad de 162.000 habitantes en la periferia madrileña). Los primeros seis meses llevó al día todos los asuntos de su juzgado mixto. Luego llegó la saturación. Le acaban de aliviar el trabajo y a medio plazo confía en llevar todo “a velocidad de crucero”. Pero los días con juicios civiles está “en ascuas”. “Nunca sé si podré atenderlos. Puede llegar un caso de violencia, y tiene prioridad”.

“Sentirte escuchada te sorprende”

J. A. AUNIÓN, Madrid
“En el juzgado de violencia de género [número 1 de Madrid] me trataron mucho mejor. Me atendió una psicóloga y, después, una trabajadora social que me hizo reaccionar y me aconsejó que fuera a un centro de acogida para mujeres maltratadas”. Pocos días antes, Julia (nombre ficticio), de 28 años, había intentado poner una denuncia a su ex pareja en el juzgado de guardia. Era fiesta. “Si no tienes parte de lesiones, no te molestes en pedir orden de alejamiento”, dice que le espetó el juez de guardia.

En el momento en que una mujer maltratada reúne fuerzas para ir a la policía o al juzgado, una palabra amable o alguna información sobre los apoyos a su disposición pueden ser la diferencia entre denunciar o volverse a casa con su agresor. La Ley contra la Violencia de Género trajo consigo la implantación, hace un año, de los juzgados especializados en violencia contra las mujeres. Se estrenaban cuando Julia fue a denunciar.

La mujer estaba entonces en trámites de separación, pero su marido seguía acosándola, amenazándola, esperándola a la salida del trabajo. Un día se presentó en la casa de los padres de Julia. La agredió por segunda vez (la primera ella no denunció), atacó a su padre e intentó llevarse a la hija de ambos, de tres años. Lo evitó la intervención de un vecino. Hoy, aún no se ha celebrado el juicio porque su pareja está en busca y captura, pero ya está dictada como medida provisional la orden de alejamiento. Julia dejó su trabajo y vive con su hija en el centro de acogida. “Ahora mi hija se ríe. Ya no se tapa los oídos cuando alguien habla alto”, relata. Para ella, la atención que ha recibido es “buena”, pero aún hacen falta “más juzgados de violencia, más centros, medios...”

Lo mismo opina Andrea (nombre ficticio), de 25 años, que hubiera necesitado un policía judicial cuando hace unos meses coincidió con su ex pareja en el juzgado madrileño número 1 de violencia, antes de la celebración del juicio rápido. Andrea no encontró en el edificio ningún agente que la acompañase hasta la sala y, de camino, relata, se topó con su agresor, que fue corriendo hacia ella. Histérica, Andrea

Las maltratadas valoran los avances de la legislación y los juzgados especializados, pero aseguran que aún hay que mejorar



María Martínez, ayer en Barcelona. / GIANLUCA BATTISTA

echó a correr, gritando, con la suerte de que un guardia civil cerraba en ese momento la puerta de una sala y pudo pedirle ayuda. El agente interceptó a su pareja, asegura. “No hay cámaras de seguridad, ni un policía judicial, te pueden citar a declarar el mismo día, a la misma hora que a tu agresor, como me ha pasado a mí”, se queja.

El trato, sin embargo, que ha recibido por parte del personal de los juzgados es “muy bueno”, añade. Pero no ocurrió lo mismo hace tres meses, cuando quiso poner la denuncia en la comisaría madrileña del Carmen. “Pa-

ra empezar, el primer interrogatorio fue en la calle, mientras el policía se fumaba un cigarrillo”, relata. Asegura que, una vez en la sala de espera, le preguntaron “a voces”: “¿Quién es la chica que viene a denunciar por maltrato? ¿La última agresión fue hace tres meses? ¿Y no tienes parte de lesiones?”. “Yo que tú ni ponía la denuncia”, relata la joven. Como la mujer llevaba tiempo en un centro de acogida, conocía el proceso y sabía que podía dirigirse también al juzgado. Es lo que hizo. “Imaginate que yo hubiera sido una mujer que acaba de ser atacada y que nadie

me hubiera asesorado. Probablemente hubiera vuelto a casa y me hubieran dado otra paliza”. El procedimiento es el correcto, dice, pero aún tiene que mejorar. Por ejemplo, asegurar que se van cumpliendo las órdenes de alejamiento o aumentar el número de centros de acogida, donde hay permanentemente atención jurídica y psicológica, en lugar de casas de emergencia en las que “la información escasea”, señala. “Es muy difícil dar el paso de denunciar, por eso necesitamos saber que vamos a estar protegidas”.

Andrea sólo ha conocido la situación de los juzgados especializados. Sin embargo, María Martínez —da su nombre verdadero porque, dice, ya lo ha superado— denunció a su ex pareja antes de que funcionaran los órganos especializados. Aun así, ha notado cambios en el último de los tres procesos que ha segui-

“Te pueden citar a declarar el mismo día y a la misma hora que a tu agresor”

do, todos ellos en juzgados de lo penal. Y ello, porque la jueza del juzgado de lo penal número uno de Vilanova i La Geltrú (Barcelona) que ha llevado su último juicio, estaba “especializada” en casos como el suyo, afirma María.

“Noté una gran sensibilidad en la juez. En el juicio, me concedieron todo el tiempo que necesitaba para hablar. Sentirte escuchada y comprendida te sorprende”. La sentencia, dictada el mes pasado, confirma que el hombre que fue durante dos años pareja de María la maltrató física y psicológicamente. La llegó a amenazar de muerte, cuchillo en mano. La dependencia psicológica de María por su pareja era tan fuerte, que tras dos procesos judiciales, volvió a perdonarle. A la “tercera fue la definitiva”, explica la mujer. “Necesitamos que nos apoyen y asesoren, desde los servicios sociales hasta la policía”. Para que “la ley funcione hace falta más coordinación en el equipo que forma parte del proceso hasta que se celebra el juicio, los servicios sociales, policías locales, los testigos, el abogado...”, concluye María.



Recuerda que en el extranjero
**tu embajada
puede ayudarte**



Los consulados pueden > Expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o robo > Informar sobre los servicios médicos, educativos y legales del país > Prestar asistencia a detenidos > Adelantar, de manera extraordinaria, el dinero imprescindible para eventuales casos de necesidad que pudieran surgir, incluida la repatriación > Realizar inscripciones en el Registro Civil, expedir poderes y actas notariales, legalizar documentos, así como otros trámites administrativos. www.maec.es